CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/2-004/20

Objeto: Contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad CSRTV, en los eventos y soportes de comunicación organizados por Canal Sur Radio y Televisión, S.A, y la comercialización de todos los soportes y medios digitales de CanalSur.es.

Procedimiento: Abierto Regulación Armonizada

Valor Estimado: 2.618.000 € (IVA excluido)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Innovación y Negocio y mediante Memoria de fecha 04 de marzo de 2020 se ha iniciado expediente para la contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad CSRTV, en los eventos y soportes de comunicación organizados por Canal Sur Radio y Televisión, S.A, y la comercialización de todos los soportes y medios digitales de CanalSur.es.

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
05 MAR 2020
ENTRADA Nº 58

SEGUNDO: La dotación de personal de la Dirección de Innovación y Negocio resulta insuficiente para acometer todas las necesidades que el servicio de gestión y promoción de espacios publicitarios requiere, por lo que se recurre a la contratación de una empresa que lleve a cabo el citado servicio, por el procedimiento abierto.

El objeto de licitación reúne los medios y soportes de interés en el mercado local de Andalucía, para mejorar el posicionamiento de Canal Sur en el mercado publicitario y competir en las mejores condiciones. Una oferta publicitaria multisoporte con perfiles de audiencia diferentes para proporcionar una mayor cobertura a las campañas y por tanto, un mejor rendimiento comercial para Canal Sur.

Se persigue también la centralización con un único gestor publicitario de lo que hasta ahora está segregado en varios interlocutores que se dirigen a los anunciantes con ofertas incompletas en las que Canal Sur pierde inversión, toda vez que generan más trabajos administrativo-financieros al equipo interno de Canal Sur.

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

La financiación se sustanciará con cargo a las ordenes O2ACACODES20, 02ACACOMAR20. 02ACACOWEB20 y O4DCACOCSR20..

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- Existe crédito suficiente y autorizado en el presupuesto de 2020 para atender la financiación del contrato.

4º.- Para el periodo de 2021 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a la efectiva aprobación del presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para dicho ejercicio.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez